Nota DA Nº 29/2024
Asunción, 19 de enero de 2024

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023** para el **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PROCESADOS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL– AD REFERÉNDUM - ID Nº 432.174".**

Al respecto, teniendo en cuenta el comentario y la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remite la siguiente respuesta:

Tema: ALIMENTACION ESCOLAR
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Comentario: Capacidad Técnica: requiere ((ISO 9001: 2015) y de Seguridad de la Información (ISO/IEC27001:2013). Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: **1)** especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); **2)** explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; **3)** especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y **4)** si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Respuesta: **1)** Los certificados de Normas Internacionales avalan la implementación de estándares requeridos en Latinoamérica en el rubro de la Gestión de Archivos físicos y Digitales, en este caso relacionado directamente a los procesos de producción: aplicados en la logística, inventarios, ubicaciones, digitalización/publicación de archivos digitales y el acceso seguro a los mismos. Así mismo, de garantizar el seguimiento de las normas o estándares para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de sus servicios o productos.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABOG. ALICE DELMARILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

2) Al tratarse de archivos institucionales de alta demanda, consideramos que deben tratarse bajo estándares que permitan la continuidad de los avances tecnológicos y las buenas practicas documentales y gestiones de la información.
Además de proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos, minimiza la posibilidad de tener un incidente que comprometa la información.

3) Algunas empresas en el Mercado que poseen la certificación son:
a) BIG BOX - https://www.bigbox.com.py/
b) AVANZA PY - https://www.avanzapy.com/
c) BANPAR - https://banpar.com.py
d) SIF - https://www.sif.com.py/

4) No es necesario definir en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: 1) Listado de instituciones públicas o privada: solicitamos indicar cuál será el criterio objetivo de evaluación?.
Respuesta: el criterio experiencia fue establecido en forma clara, tanto en el criterio de evaluación como en los documentos requeridos. En ese sentido el listado de Instituciones Públicas o Privadas que presente el oferente será verificado por la Convocante.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) Observamos que requiere que las copias sean "autenticadas". Podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: Con respecto a la autenticación por escribanía mencionada en este punto, esta convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, porque manifestamos que se requiere la autenticación por Escribanía Pública de los documentos a ser presentados para garantizar la veracidad de los mismos. Por lo tanto, consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABG. ALICE DESPOLLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 29/2024

Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: En datos del llamado (3%), en hoja 23 PBC indica (10%). Ajustar inconsistencia.
Respuesta: En atención a la observación realizada se modifica el PBC en el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES – Solicitud de Pago de Anticipo.**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Plan de entrega confuso
Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.
Comentario: **1)** IX. Plan de trabajo e informes: se observa que indica (...Una vez emitido el código de contratación, el Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo incluyendo todos los puntos mencionados en los Objetivos y Alcance...), en que plazo se deberá remitir? **2)** Plan de entrega de los servicios: indica (cantidad 1 - unidad 1 -), el mismo es inconsistente con lo cargado en la lista de precios.
Respuesta: Con relación a las observaciones realizadas en los puntos 1 y 2, **se modifica el Pliego de Bases y Condiciones** en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – Plan de Entrega.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: **1)** Inconsistencia entre los datos establecidos en el SICP y las documentaciones; en la nota indica (10%), en tanto que en el SICP indica (3%). Ajustar inconsistencia. **2)** Para el ejercicio 2024 (1.383.300.000), la constancia ad referéndum no cubre el monto del PAC para este mismo ejercicio (1411300000). Ajustar. **3)** Lugar Consulta: indica (municipalidad). El mismo debe ser por vía electrónica.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ING. ALICE DELCARMELO SESIÓN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

4) Indicadores de Cumplimiento - Planificación de indicadores de cumplimiento: indica (Informe mensual sobre tratamiento), en este caso se deberán establecer (27 fechas).

Respuesta:

1) **Se modifica en la carga del SICP** en el apartado **DATOS DEL LLAMADO.**
2) En cuanto a la observación realizada, se solicita verificar la documentación de las constancias Ad Referendum remitidas en fecha 29/12/2024. El Memorandum N° 531/2023 en el cual se ha previsto para el ejercicio fiscal 2024 la suma de Gs. 1.383.300.000, y el complementario por Memoramdum N° 586/2023, con la previsión para el ejercicio fiscal 2024 de Gs. 28.000.000, los que sumados dan en total el monto de 1.411.300.000, coincidente con el PAC del llamado.
3) **Se modifica en la carga del SICP** en el apartado **ETAPAS Y PLAZOS**
4) **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones** en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Indicadores de cumplimiento de Contrato.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario: 1) Observamos que indica (81111508-001 - Ordenamiento de archivo). Este código de catálogo no corresponde al ítem 1, ya que en las EETT, requiere (tratamiento mecánico y no de software).

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación realizada, se informa que se ha solicitado la creación del código de TRATAMIENTO DOCUMENTAL, según el siguiente detalle:

> El **expediente Nro: 100087** de la **Unidad de contratación 1515 - Uoc 1 Direccion de Adquisiciones** denominado ***CREACION CODIGO - TRATAMIENTO DOCUMENTAL*** ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta:
>
> **Código Nivel 5 creado: 81111508-9995 / Tratamiento documental para preservación, conservación y restauración**

Por lo tanto se procede a la modificación en el SICP en el apartado Productos/Bienes/Servicios el código catálogo del Ítem 1.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº

ANA CLARA DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: 1) V. Equipos. y VI. Infraestructura: sugerimos a la convocante unificar estos puntos con la capacidad técnica, de modo a evitar confusiones al momento de la ejecución contractual.
Respuesta: sobre el punto se informa que esta convocante no considera que haya confusiones en los criterios y en las especificaciones técnicas establecidas. Por un lado, se encuentra los criterios de evaluación y de lo que la convocante considera necesario evaluar, y por otro lado se hace referencia a las especificaciones técnicas y lo que el proveedor adjudicado debe de cumplir al momento de ejecutar el servicio.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABOG. ALEXANDRA ROLON GERMAN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN